

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **17 MAYO 2017**

Nº 00189

Expediente Nº 14.653/16

VISTO la Resolución FI Nº 150-D-2017, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en virtud de la Resolución FI Nº 39-D-2016, y se designa al Ing. José Antonio CABANA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Mediciones Eléctricas" con extensión de funciones en "Electromagnetismo" de Ingeniería Electromecánica, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, previo a la emisión del citado acto administrativo, el Llamado a Inscripción de Interesados se sustanció en tiempo y forma, obrando en autos el Despacho Nº 55/2017 de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la Resolución FI Nº 150-D-2017 fue emitida, con ajuste a la normativa vigente, en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

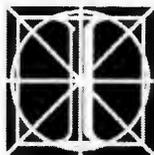
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI Nº 150-D-2017 por la que se designa al Ing. José Antonio CABANA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.653/16

temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Mediciones Eléctricas" con extensión de funciones en "Electromagnetismo" de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la OSUNSa; al Ing. José Antonio CABANA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00189** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa